



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 08 de octubre de 2015.

Señor  
**Senador MARIO ABDO BENITEZ, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente:

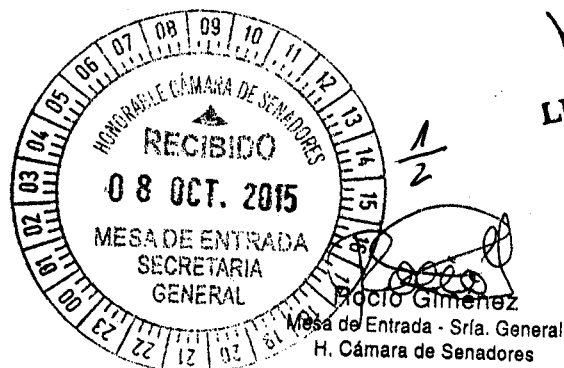
Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Senadores de la Nación a los efectos de presentar el siguiente Proyecto de Resolución, conforme al Art. 192 de la Constitución Nacional, por la cual la Honorable Cámara de Senadores requiere informe al Ministerio de Relaciones Exteriores - Entidad Binacional Yacyretá con relación al nombramiento del abogado Víctor Manuel Núñez Rodríguez como funcionario de dicha Entidad.-

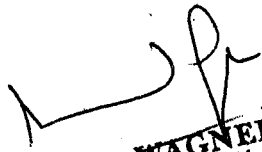
Estamos ante un acto administrativo del Poder Ejecutivo a través del Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), que constituye una afrenta y una manifestación de desprecio a la institucionalidad de la República, en especial al Congreso Nacional, que ha solicitado la destitución del citado profesional, por mal desempeño en sus funciones cuando el mismo era cabeza del un Poder del Estado, a través del mecanismo constitucional del Juicio Político.-

A través del Proyecto de Resolución presentado, se pretende obtener información precisa acerca de las circunstancias que han permitido el nombramiento del citado profesional como funcionario de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY).-

Por los motivos expuestos, solicitamos la remisión al Poder Ejecutivo - Dirección Ejecutiva de la Entidad Binacional Yacyretá (E.B.Y.) del Pedido de Informe cuya aprobación se solicita.-

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.-



  
**LUIS A. WAGNER**  
Senador de la Nación



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE DE RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_**

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.-**

**POR TANTO, LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

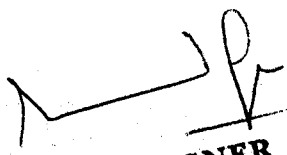
**RESUELVE:**

**ART. 1°.** Pedir informe al Ministerio de Relaciones Exteriores – Entidad Binacional Yacyreta con relación a los siguientes puntos:

- a) Remitir una copia autenticada de la disposición administrativa institucional por la cual se ha hecho efectivo el nombramiento del abogado Víctor Manuel Núñez Rodríguez como funcionario de la Entidad Binacional Yacyreta (E.B.Y.).-
- b) Remitir en forma detallada, la denominación de la Categoría asignada, el monto que le corresponde percibir en concepto de salario y cualquier otro concepto en su carácter de funcionario al abogado Víctor Manuel Núñez Rodríguez en la Entidad Binacional Yacyreta (E.B.Y.).-
- c) Remitir en forma detallada las funciones desempeñadas por el abogado Víctor Manuel Núñez Rodríguez como funcionario de la Entidad Binacional Yacyreta (E.B.Y.) y la aclaración de si ha accedido a dicho cargo por Concurso Público de Oposición y en caso contrario la justificación de dicha omisión.-

**ART. 2°.** Otorgar un plazo de quince (15) días corridos para remitir el informe solicitado a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional. En caso de que no se remita en el plazo señalado, deberá justificar acabadamente el retraso.-

**ART. 3°.** De forma.-

  
**LUIS A. WAGNER**  
Senador de la Nación

$\frac{2}{2}$